



SOLICITUD ALCALDÍA  
DE GIJÓN

secretaria@asturiaslaica.org  
Tlf.- 668891231

Centro de Recursos del Conceyu de la Moceda de Xixón  
C/ Manuel Llaneza n°68  
33208 Gijón ( Asturias)

EXCELENTISIMA SRA. ALCALDESA DE LA CIUDAD DE GIJÓN:

José Luis Iglesias Fernández, como presidente de la Asociación Asturias Laica  
nº de CIF: G33976200 y domicilio en la Avenida Manuel Llaneza nº 68, 33208 Gijón  
Expone y:

EN NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN MANIFIESTA su reprobación a la participación de  
cargos civiles y militares en los actos religiosos que se celebran en nuestra ciudad.

En un estado aconfesional y en pleno siglo XXI nos resulta anacrónico que la  
Sra. Alcaldesa, así como concejales de nuestro Ayuntamiento y funcionarios de nuestra  
ciudad y región, ejerzan sus funciones participando en actos netamente religiosos.

Consideramos que un acto religioso no hay que interpretarlo en clave de acto  
público oficial, si no dirigido a los creyentes de una religión en particular, por lo que la  
presencia de cargos públicos como tales, está fuera de lugar.

La neutralidad de los gobernantes, con la no participación de los mismos a título  
oficial sino particular, debe ser la garantía de un estado responsable que gobierna para  
toda la ciudadanía y que respeta toda creencia religiosa.

El Estado español, en todos sus órdenes, no tiene religión oficial, y por tanto, sus  
servidores no deben respaldar oficialmente ningún acto de culto, sea del catolicismo,  
del judaísmo, el islamismo o cualquier otro credo.

SE SOLICITA

1- A los distintos grupos políticos presentes en la corporación municipal a que  
presenten una moción pidiendo la elaboración de un "protocolo aconfesional" para los  
actos corporativos.

El cumplimiento de este protocolo obligaría a nuestros cargos públicos a tener  
que acostumbrarse a dejar de presidir procesiones y ocupar los primeros bancos de los  
diferentes cultos espirituales. La separación entre la vida pública y privada, daría las  
suficientes garantías para que aquella persona que a título particular, con  
independencia del cargo público que ocupa, quisiera participar en un acto religioso lo  
haga con entera libertad. La aconfesionalidad de un Estado y por ende de un  
Ayuntamiento, es una cuestión basada en hechos y no sólo teórica

2- A la Excelentísima Sra. Alcaldesa y a toda la corporación que no participen en los  
actos religiosos. Esperamos cuiden las formas y que la Sra. Alcaldesa evite  
participaciones tan poco neutras como las del año pasado y anteriores donde la  
pudimos ver colaborando activamente en la bendición de las aguas de nuestra bahía,  
así como ocupando los primeros bancos en oficios religiosos.

Gijón a 4 de Junio del 2010